

CREAR EMPRESA EN AÑO CERRADO EN MASCONT

Para ingresar información de una empresa en un año cerrado, el año actual 2011 y año cerrado 2010:

- 1) Aún cuando la contabilidad a digitar sea de un año anterior, debe CREAR la empresa en el año ACTUAL de trabajo:

[Mantenciones] – [Empresas] – [F2]

C:\WINDOWS\system32\cmd.exe

Empresa : PRUEBA DE EMPRESA I ANO : 2011
Mantenciones Ingresos Consultas Informes PROCESOS MES :

Plan de Cuentas Básico
Empresas
CODIFICACION
Docto. Tributarios

C:\WINDOWS\system32\cmd.exe

Empresa : PRUEBA DE EMPRESA I ANO : 2011
Mantenciones Ingresos Consultas Informes PROCESOS MES :

Empresas

1
Codigo : 1 Actividad Economica :
R.U.I : Predeterminada [S/N] :
Razon Social :
Giro :
Direccion :
Comuna : Ciudad :
14 Bis [S/N] : % Imp.Esp.Recup. :
[REPRESENTANTE LEGAL] :
Nombre :
R.U.T :
[FORMATO] :
Plan Cuenta :

F10-Tabla

- 2) Una vez que digite todos los datos necesarios, al elegir el tipo de plan de cuentas [ENTER] aparecerá la ventana siguiente mostrando el listado de sus empresas:

C:\WINDOWS\system32\cmd.exe

Empresa : PRUEBA DE EMPRESA I ANO : 2011
Mantenciones Ingresos Consultas Informes PROCESOS MES :

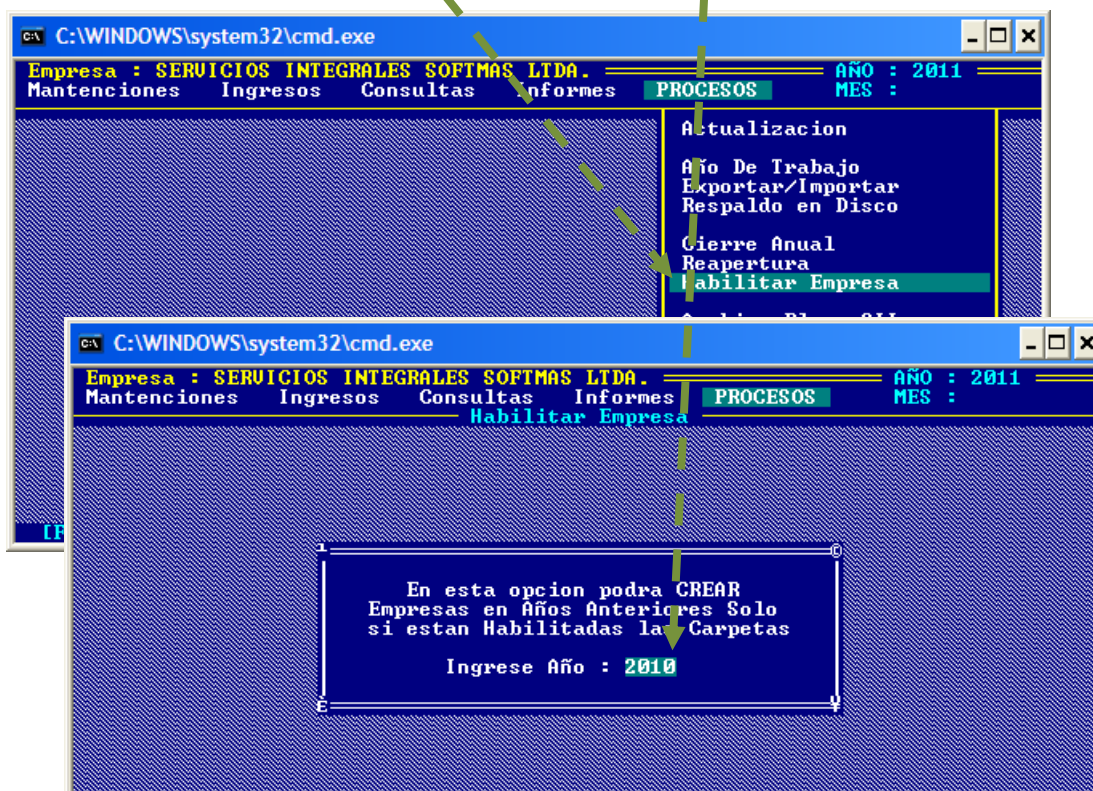
Empresas

COD	R.U.T	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CIUDAD
001	76.025.090-2	SERVICIOS INTEGRALES SOFTMAS LTDA.	PUNTA ARENAS
501	99.999.999-2	PRUEBA DE EMPRESA I	PUNTA ARENAS

F2-Ingr F3-Modi F4-Elim F5-Impr F9-Orde

3) Active la empresa [F10] y luego:

[Proceso] – [Habilitar Empresa] – Año Cerrado (En este caso 2010)



4) Para empezar a ingresar información:

[Proceso] – [Año de trabajo] – [Año solicitado] – [ENTER]



IMPORTANTE:

- ❖ Estando en el año cerrado (2010), no se debe volver a hacer cierre de año.
- ❖ Para trasladarse al año abierto, debe utilizar la opción [Año Solicitado] - [Año Actual]
- ❖ Estando en el año posterior a la creación de la empresa (2011) el asiento de apertura se digita manualmente.

De la misma manera se trabaja en otros años anteriores, recuerde que como no se puede volver a cerrar el año, este procedimiento es independiente entre un año y otro y no tiene obligación de rehacer las contabilidades en orden cronológico.